



Este dho poder al dho don diego
 manuel para en todos los pleytos
 y causas civiles y criminales de
 viaticos y testares comencados y
 por comencar demandando y de-
 fendiendo con qualquiera que era comu-
 nida del dho poder tomar particular
 y enellos y cada uno de ellos parte
 ca antes un diez señores de las
 reales audiencias y chan-
 cellerías y antequidad y su
 nuncio apostolico en esta corte y en
 de España y ante otros señores y
 que con derecho pueda debar y pido
 demandar y responder a mi y a quien
 va que el dho poder este y que en
 vastos y honores y otros papales que me
 dan pertenencia y pertenesca en este
 dho concilio y lo presente ponga
 nunciados de línea y jurisdiccion apri-
 da y beneficiis de reser y jurisdiccion preser-
 tus y otros escripturas testigos y pro-
 bancos y todo genero de prueba

